

1 **M U N I C I P A L I D A D**

2 **LA CRUZ**

3
4 Acta de Sesión Extraordinaria # 60-2022, celebrada el día 17 de octubre del año
5 2022, a las 16:40 horas, con la asistencia de los señores miembros:

6
7 Socorro Díaz Chaves Presidente Municipal
8 Juan José Taleno Navarro Vicepresidente Municipal
9 Julio César Camacho Gallardo Regidor Propietario
10 José Manuel Vargas Chávez Regidor Propietario
11 Estela Alemán Lobo Regidora Propietaria
12 Fermina Vargas Chavarría Regidora Suplente
13 Sebastián Martínez Ibarra Regidor Suplente
14 Eneas David López Chavarría Regidor Suplente
15 Zeneida Pizarro Gómez Regidora Suplente
16 Katerine García Carrión Síndica Propietaria
17 Jessie Torres Hernández Síndica Propietaria La Cruz
18 Zeneida Quirós Chavarría Síndica Propietaria Santa Cecilia
19 Luis Ángel García Castillo Síndico Suplente Santa Cecilia
20 Leovigilda Vílchez Tablada Síndica en ejercicio La Garita
21 Eddie Antonio Selva Alvarado Síndico Suplente Santa. Elena

22
23 Otros funcionarios: Lic. Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, Luz Osegueda
24 Peralta, Vicealcaldesa Municipal, Eladio Bonilla, Coordinador de Tecnología e
25 Información Municipal, Licda. Whitney Bejarano Sánchez, Secretaria de Concejo
26 Municipal, con la siguiente agenda:

- 27
28 1.- Punto Único
29 -Correspondencia de Urgencia
30 2.- Cierre de Sesión.

1 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: Buenas tardes
2 Señores Regidores propietarios y suplentes, señores síndicos propietarios y
3 suplentes, Don Eladio, señora secretaria doña Whitney Bejarano, señor Alcalde
4 Municipal, querido público que nos ve y nos escucha tengan todos muy buenas
5 tardes, vamos a dar inicio a la Sesión Extraordinaria N°60-2022, la agenda para
6 el día de hoy, punto único correspondencia de urgencia, y segundo cierre de
7 sesión, como es de costumbre de este concejo vamos a empezar con la oración.

8

9

PUNTO ÚNICO

10

CORRESPONDENCIA DE URGENCIA

11

12 1-Se conoce oficio MLC-DAM-OF-418-2022, firmado por el señor Luis Alonso
13 Alán Corea, Alcalde Municipal La Cruz, en la cual indica lo siguiente:

14

15 Por este medio y de acuerdo con oficio Nro. 16578 de la Contraloría General de
16 la República en donde se solicita se incorpore a la Información Plurianual 2022-
17 2025 del Presupuesto Extraordinario N°. 02-2022, las secciones referentes al
18 análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos; los supuestos
19 técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos; y la referencia
20 del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual, es que
21 procedo a remitir la Información Plurianual 2022-2025 para que se tome acuerdo
22 de conocimiento del Concejo Municipal, sobre dicha información.

23

24

25

26

27

28

29

30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

INFORMACION PLURIANUAL 2022-2025				
	2022	2023	2024	2025
INGRESOS				
1. INGRESOS CORRIENTES	2 472 213 296,49	2 683 404 590,36	2 939 882 542,16	3 023 518 460,03
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	465 236 912,58	461 754 083,95	465 152 794,18	487 276 865,15
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	253 179 479,44	345 245 772,41	411 154 525,79	455 025 738,47
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	21 314 495,86	21 282 320,36	21 282 320,36	22 809 185,19
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	439 779 384,56	481 697 480,34	485 099 204,45	519 185 944,26
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	223 064 305,91	244 138 807,65	242 814 931,60	265 115 723,39
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	6 000 000,00	8 000 000,00	8 000 000,00	9 000 000,00
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	22 754 368,34	23 599 713,94	27 037 628,70	27 313 867,87
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	1 040 884 349,80	1 097 686 411,70	1 279 341 137,09	1 237 791 135,71
2. INGRESOS DE CAPITAL	1 641 430 159,12	1 360 588 697,83	1 365 633 921,41	1 646 421 502,12
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	1 641 430 159,12	1 360 588 697,83	1 365 633 921,41	1 646 421 502,12
3. FINANCIAMIENTO	1 199 719 808,61	1 130 457 896,00	1 236 754 289,00	975 261 005,00
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRESTAMOS DIRECTOS				
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	1 199 719 808,61	1 130 457 896,00	1 236 754 289,00	975 261 005,00
TOTAL	5 313 363 264,22	5 174 451 184,19	5 542 270 752,57	5 645 200 967,15
GASTOS				
1. GASTO CORRIENTE	3 302 013 455,75	3 084 752 441,42	3 162 196 564,18	3 269 918 723,44
1.1.1 REMUNERACIONES	1 674 513 860,43	2 824 370 119,86	2 946 689 657,71	3 072 981 589,37
1.1.2 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1 355 272 002,68	0,00	25 745 651,00	0,00
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	272 227 592,64	260 382 321,56	189 761 255,47	196 937 134,07
2. GASTO DE CAPITAL	1 784 212 575,38	1 908 416 219,08	2 175 244 769,71	2 154 898 595,47
2.1.1 Edificaciones	891 368 213,87	43 765 079,32	63 000 000,00	87 333 353,00
2.1.2 Vías de comunicación	434 110 948,70	1 616 548 968,15	1 940 962 718,78	1 770 733 516,15
2.1.4 Instalaciones	8 634 513,00	0,00	0,00	0,00
2.1.5 Otras obras	201 033 834,39	97 015 200,00	31 131 726,32	128 631 726,32
2.2.1 Maquinaria y equipo	154 849 019,91	124 086 971,61	124 550 324,61	137 450 000,00
2.2.2 Terrenos	73 454 815,40	0,00	0,00	0,00
2.2.4 Intangibles	20 761 230,11	27 000 000,00	15 600 000,00	30 750 000,00
4. SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	227 137 233,08	181 282 523,69	204 829 418,69	220 383 648,25
TOTAL	5 313 363 264,22	5 174 451 184,19	5 542 270 752,57	5 645 200 967,15
	0,00	-	-	-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

<p>Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo: El Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local de La Cruz 2017-2026, contiene procesos que se planifican a mediano y corto plazo vinculados con los planes identificados como: Plan Anual Operativo Ordinario y Extraordinarios, Plan Operativo de Partidas Específicas y el Plan Estratégico Municipal el cual señala el Área Estratégica de los Ingresos y Propuestas que menciona: <u>Mejorar la gestión de cobros con los procedimientos periódicos efectivos</u>, por lo que en el análisis del año 2021 los ingresos tributarios se comportan de acuerdo con lo programado, sin embargo debemos tener presente, que la Ley 9848 reformo el artículo 88 del Código Municipal Ley 7794 para apoyar al contribuyente, la misma ha facilitado que los patentados puedan acogerse a la suspensión de licencias por un año, esto permite proyectar el mantener una depuración y actualización controlada de las bases de datos de los contribuyentes continuamente. El cumplimiento de cobros de cánones en la Zona Marítimo Terrestre, la actualización de avalúos de concesiones y aprobación de concesiones nuevas que se registra y fiscaliza para la captación de recursos, facilita la mejora en el cobro de los cánones y a su vez el aumento en la recaudación. Contar con herramientas tecnológicas como el DECSIS que facilita el proceso de registro y actualización que cumpla con los requerimientos y estándares de calidad, facilita el resguardo de la información y la agilidad oportuna en la base de datos de los contribuyentes. Utilizar medios para incentivar a la población de pagar los tributos municipales por medio de campañas publicitarias en medios de comunicación página Web, Facebook y perifoneo para minimizar las moras en el pago de los tributos. Apoyar al personal de inspectores con las herramientas ópticas para cumplir con sus funciones en minimizar la moratoria de los tributos. Además, como parte de la mejora continua de los servicios que se brindan a la comunidad se elabora un plan para la actualización de tasas de los mismos a través de un estudio y un análisis completo para recalificación de tasas que permitirá la recaudación por los servicios brindados. Realizar un censo en todo el cantón en donde se brindan estos servicios para identificar las personas que no están pagando dichos servicios y así proceder a registrarlos en el Sistema DECSIS Municipal con su cobro respectivo. Las transferencias corrientes se deben aplicar de acuerdo con la Ley, por lo tanto, se transfieren con base en los ingresos reales y por trimestre vencido, además de que la mayoría de los recursos económicos que se deben de transferir provienen principalmente de la ley 9154 la cual se encuentra afectada directamente con la generación de ingresos por el cierre de fronteras. Se evidencia mayor generación de empleos en todos los distritos de La Cruz." Según el Plan Estratégico Municipal La Cruz, uno de los grandes retos por cumplir es brindar una atención integral al usuario por medio de la implementación de sistemas integrales que favorecen el manejo de la información adecuada y real con respecto a los tributos municipales, por lo que se implementó el programa DECSIS, para mejorar el servicio al usuario, promoviendo agilidad y pronta respuesta a los trámites correspondientes. Como parte de la gestión municipal el apoyo y coordinación interinstitucional ha sido uno de los puntos claves para atraer procesos para fortalecer a las comunidades, con mejoras en la infraestructura comunal, estableciendo enlaces con instituciones que facilitan el desarrollo de mejoras en vías nacionales, atención a la población Migrante y atención pronta ante las emergencias que se presentan por las diferentes tormentas y sucesos de impacto que ha sufrido nuestro Cantón, tales instituciones son Consejo Nacional de Viabilidad, Casa Presidencial, Vice Presidencia de la República, Organizaciones no gubernamentales, Comisión Nacional de Emergencias y los diferentes Ministerios del Gobierno Central. De acuerdo con el Plan Estratégico Municipal La Cruz se menciona en el punto de Área Estratégica de Desarrollo Institucional Municipal: Otros temas Relevantes: la Implementación del SICOP para que los departamentos planifiquen las compras con tiempo estimando la necesidad de acuerdo a la demanda de servicios a su vez invertir en capacitar en contratación administrativa a todos los departamentos y especialmente al personal que tiene que participar en los procedimientos de adquisición de bienes y servicios. Establecer un instrumento de evaluación para determinar la ejecución para el seguimiento y control en búsqueda de la prevención a la corrupción. Sensibilizar y capacitar al personal en el Reglamento Interno para la operación y Mantenimiento del Sistema de Control Interno e implementación del SEVRI. Según el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local La Cruz 2017-2026, menciona " que establece la dirección a seguir en el desarrollo humano integral. Para ello se formula una visión de futuro, la misión del cantón, así como, los principios y valores comunes que guiarán las estrategias de desarrollo que se adopten. De acuerdo con el Plan Estratégico Municipal La Cruz se menciona en el punto de Síntesis de la situación actual y propuestas por áreas estratégicas, específicamente en la Área Estratégica de los Ingresos y Propuestas: Mayor apoyo y comunicación Interinstitucional. Mantener la planificación y comunicación efectiva de las partes para ejecutar oportunamente. Asimismo, con las transferencias que se deben de realizar en cumplimiento con la ley y los proyectos que se realizan con las fuerzas vivas del Cantón, Ejecución de obra pública para el desarrollo cultural, deportivo y recreativo en La Cruz. Ejecución de actividades de coordinación inter distrital, inter institucional e inter organizacional que se enfoquen en el mejoramiento de las condiciones de seguridad ciudadana del Cantón. Diversificación permanente de las opciones educativas para todas las edades, así como, <u>formación</u> profesional y técnica en el Cantón.</p>
<p>Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos: a través del estudio de actualización de las tasas de los servicios comunales que se brindan al cantón, se espera un crecimiento en los ingresos y que la situación financiera de la Municipalidad de La Cruz mejore a partir del año 2023 y siguientes, aunado al censo donde se identifiquen a la mayor cantidad de contribuyentes para obtener una mejora significativa en la recaudación tributaria, así como un crecimiento en los ingresos correspondientes a las leyes 9154, 9156 y 8114. Además, se da la incorporación de superávit específico resultado de liquidación del año 2021. Recuperación de la morosidad y del impuesto de patentes. Aumento del gasto de capital por inversión en proyectos de infraestructura.</p>
<p>Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos: 1) Un crecimiento en los ingresos corrientes debido a la actualización de tasas en servicios comunales, proceso que se está realizando y empezará a regir a partir del año 2023. 2) Incorporación de superávit debido a baja ejecución por desembolsos tardíos en transferencias de la ley 8114. 3) Aumento en los ingresos por transferencias de las leyes 9154, 9156 y 8114. Se estima un aumento en el gasto de capital producto de inversión en proyectos de infraestructura. 4) En las estimaciones de egresos se tomó en cuenta los aumentos por remuneraciones y tomó en cuenta el comportamiento de los años anteriores en las partidas de servicios, materiales y bienes duraderos.</p>
<p>Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual:</p>

1 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: Muchas gracias,
2 algún compañero o compañera desea externar algo al respecto, señor Alcalde
3 Municipal, tiene la palabra.

4

5 El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde de la Municipalidad de La Cruz, dice:
6 Buenas tardes estimados miembros de este Concejo Municipal de La Cruz,
7 señora secretaria, compañero Eladio que nos colabora con la transmisión el día
8 de hoy, efectivamente convocamos de manera urgente para conocer este
9 documento dado que es un requisito que nos solicita la Contraloría General de
10 la Republica, para continuar con la revisión del Presupuesto Extraordinario N°
11 02-2022, que presentamos hace algunas semanas, a lo cual nos dieron un plazo
12 de tres a cuatro días hábiles, tengo entendido se vence mañana si más no
13 recuerdo, les agradezco mucho haber asistido a esta sesión extraordinaria, todos
14 conocen que en materia presupuestaria actualmente estamos haciendo todos
15 los esfuerzos para aprovechar los recursos disponibles y como segundo plan o
16 punto ejecutarlos de forma eficiente, entonces sin esta documentación no
17 podríamos remitir lo solicitado por la Contraloría y por lo tanto, el Presupuesto
18 sería rechazado, por lo que también les solicitaría no sé si se indica ahí, que el
19 acta de hoy quede como es punto único quede en firme, para que la secretaria
20 pueda transcribirla también, ellos no solo están pidiendo el acuerdo sino los folios
21 de la misma, entonces requerimos eso para poderla escanear y es un requisito
22 que se nos pide para poder continuar con la revisión de éste presupuesto.

23

24 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: Muchas gracias,
25 algún compañero o compañera desea externar algo al respecto, sino la
26 propuesta es que este Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, conoce la
27 información plurianual 2022-2025, referente al Presupuesto Extraordinario N° 02-
28 2022, por favor sírvanse a levantar la mano, que sea firme, definitivo y se
29 dispense del trámite de comisión.

30

1 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

2

3 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, conoce la
4 información plurianual 2022-2025, referente al Presupuesto Extraordinario N° 02-
5 2022.**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE**
6 **DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro**
7 **Díaz Chaves, José Manuel Vargas Chaves, Julio César Camacho Gallardo,**
8 **Estela Alemán Lobo y Juan José Taleno Navarro).**

9

10 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: Así mismo,
11 sometemos a votación y aprobación el acta de la Sesión Extraordinaria N° 60-
12 2022, si algún compañero o compañera desea externar algo al respecto; sino lo
13 los que estemos de acuerdo en que se apruebe el acta, se vota; quedaría firme
14 definitivo y dispensado del trámite de comisión.

15

16 Al no haber objeción alguna, queda aprobada y firme acta N° Sesión
17 Extraordinaria N°60-2022, **QUEDARÍA FIRME DEFINITIVO Y DISPENSADO**
18 **DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz**
19 **Chaves, José Manuel Vargas Chaves, Julio César Camacho Gallardo,**
20 **Estela Alemán Lobo y Juan José Taleno Navarro).**

21

22 **ARTICULO SEGUNDO**

23 **CIERRE DE SESIÓN**

24

Al no haber más asuntos que tratar, se cierra la, a las 17:00 horas.

25

26

27

28

29 Socorro Díaz Chaves

Licda. Whitney Bejarano Sánchez

30 Presidente Municipal

Secretaria Municipal